



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 17 JUN. 2015

<b>MATERIA</b>	: Participación de los señores Daynis Ventura Tito Camacho, Supervisor de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión; y, Manuel Fernando Muñoz Quiroz, Coordinador de Modelos de Costos de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, en el "2015 Seminar on 4G Wireless Communication Network Technology for Developing Countries", a realizarse del 23 de junio al 20 de julio del 2015, en la ciudad de Wuhan, República Popular China.
----------------	--

**VISTA:**

- ❖ La Comunicación OECCH/ N° 49/2015, remitida por el señor Gao Jinbao, Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en el Perú. A través del citado documento, se invitó al OSIPTEL a participar en el "2015 Seminar on 4G Wireless Communication Network Technology for Developing Countries", que se llevará a cabo del 23 de junio al 20 de julio del 2015, en la ciudad de Beijing, República Popular China;
- ❖ Las Comunicaciones S/N, de fecha 11 de junio de 2015, remitidas por la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China, mediante las cuales se invita a los señores Daynis Ventura Tito Camacho, Supervisor de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión y Manuel Fernando Muñoz Quiroz, Coordinador de Modelos de Costos de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a participar del mencionado Seminario. En la referida comunicación se precisa que el referido curso se llevará a cabo en la ciudad de Wuhan, República Popular China (según itinerario enviado);

**CONSIDERANDO:**

Que, con el fin de promover actividades de intercambio y la cooperación entre la República Popular China y la República del Perú, el Ministerio de Comercio de la República Popular China (MOFCOM), inició una convocatoria a funcionarios peruanos del sector de telecomunicaciones, en el marco de la realización del denominado "2015 Seminar on 4G Wireless Communication Network Technology for Developing Countries", a realizarse del 23 de junio al 20 de julio del 2015, en la ciudad de Wuhan, República Popular China;

Que, habiendo considerado la participación del OSIPTEL en el referido Seminario, y de acuerdo a la aprobación de la Alta Dirección, mediante Comunicación N° 496-GG.GPP/2015, se presentó como postulantes a los señores Daynis Ventura Tito Camacho, Supervisor de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión; y, Manuel Fernando Muñoz Quiroz, Coordinador de Modelos de Costos de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL;



Que, mediante comunicaciones S/N, de fecha 11 de junio de 2015, remitidas por la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China, fue aceptada la postulación de los funcionarios designados por el OSIPTEL en el referido Seminario. Según ha sido indicado por los organizadores del evento, la misma contará con el financiamiento por parte del MOFCOM China;

Que, la participación en el citado programa constituye una oportunidad para el intercambio de experiencias y la capacitación continua de los funcionarios de la institución, lo cual contribuye con la gestión de este organismo regulador, según sus objetivos estratégicos definidos para el periodo en curso;

Que, los gastos necesarios para la realización de este viaje serán cubiertos por los organizadores de la reunión; por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y Artículo 11° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de los señores Daynis Ventura Tito Camacho, Supervisor de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, y Manuel Fernando Muñoz Quiroz, Coordinador de Modelos de Costos de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a la ciudad de Wuhan, República Popular China, del 19 de junio al 22 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

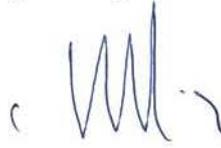
**Artículo 2°.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios antes mencionados deberán presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.




**GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ**  
Presidente del Consejo Directivo